



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000630

Res. 861/2022

Montevideo, 11 de marzo de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Dirección Técnica de Gestión Académica solicitando la creación del registro para las áreas 515 A -Espacio Artístico y 515 B – Espacio Ciencias Sociales, en el marco del Plan de Estudios de Formación Profesional Básica (FPB) 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Consejo Directivo Central N° 3606/21 (Acta Extraordinaria N°14) de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba el citado Plan de Estudios y sus correspondientes esquemas curriculares;

II) que el mismo incluye en el Componente de Formación General, el área 515 A – Espacio Artístico en primer año y 515 B – Espacio Ciencias Sociales en segundo año;

III) que de acuerdo a lo informado por la Inspección Coordinadora resulta necesario considerar el perfil de los docentes que actualmente se encuentran en el registro del área 515 Espacio Ciencias Sociales y Artístico (ECSA) y proceder a intercalarlos en una u otra área manteniendo su antigüedad, puntaje y calidad (interino/suplente);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar la creación del registro para las áreas 515 A – Espacio Artístico y 515 B – Espacio Ciencias Sociales;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la creación de las áreas 515 A – Espacio Artístico y 515 B – Espacio Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente perfil:

515 A – Espacio Artístico

Profesor egresado en Literatura, Comunicación Visual y Educación Musical o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida que habilite la función en Educación Media, Egresado de la Facultad de Artes de la Universidad de la República Escuela Nacional de Bellas Artes, de la Escuela Universitaria de Música, Escuela Multidisciplinaria Margarita Xirgu, Centro de Diseño (Facultad de Arquitectura).

515 B – Espacio Ciencias Sociales

Egresado de Institutos de Formación Docente de las especialidades Educación Cívica Derecho- Sociología, Historia o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida que habilite al ejercicio de la función docente en Educación Media; Licenciados egresados en Historia, Sociología, Antropología.

2) Encomendar al Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional que proceda a realizar la consulta mediante formulario web a los docentes del área 515 ECSA, a efectos de relevar la voluntad de los docentes e incorporarlos a los registros de las nuevas áreas.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica, a la Dirección del Programa Gestión de



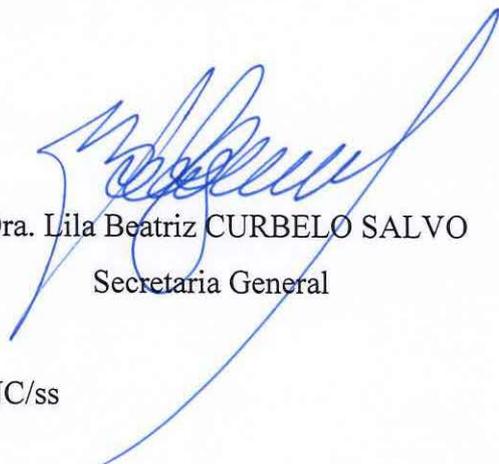
ANEP



UTU

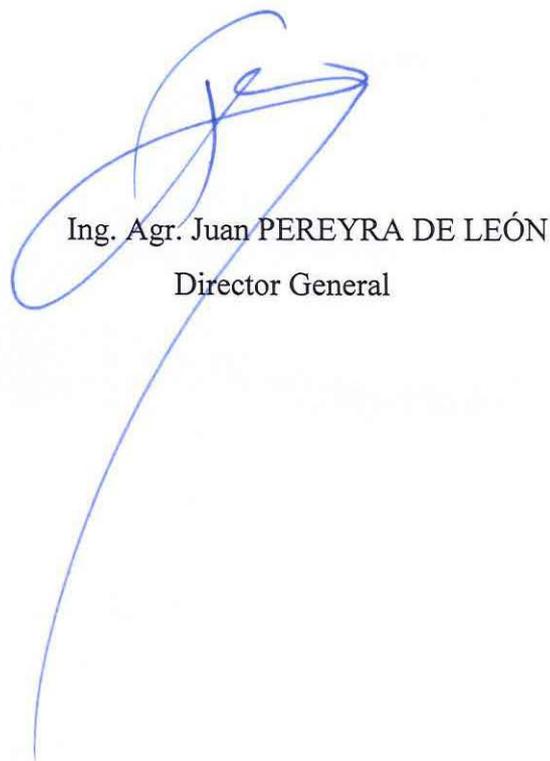
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Recursos Humanos y a la Inspección Coordinadora. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General